

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2793760

EXTRACTO

GONZALO PRIETO MAGNOLFI, Abogado, Notario Suplente de PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número 5.841, comuna de La Reina, certifica: Por escritura pública de fecha 23 de marzo de 2026, Repertorio N° 24.508-2026 ante el Notario Titular, INVERSIONES YOUNG LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT No. 76.145.221-5, INVERSIONES BARRIENTOS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.145.242-8, DIEGO IGNACIO YOUNG BARRIENTOS, TOMÁS SEBASTIÁN YOUNG BARRIENTOS, RENTAS SOFÍA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 77.565.252-7, e, INVERSIONES REGULUS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 77.328.472-5, todos los anteriores domiciliados para estos efectos en Avenida O'Higgins número 940 oficina 901, comuna de Concepción, Región del Bio Bío y de paso en ésta, en su calidad de únicos accionistas, según consta del Registro de Accionistas tenido a la vista por el Notario autorizante, acordaron modificar la sociedad por acciones "Inversiones Bosquemar SpA", RUT N° 77.686.470-6, inscrita en extracto a fojas 1469 bajo el N° 923 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001, publicada en D.O. 28/09/2001, y de cuyo texto extracto lo siguiente: TRANSFORMACIÓN SOCIAL. INVERSIONES YOUNG LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT No. 76.145.221-5, INVERSIONES BARRIENTOS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.145.242-8, DIEGO IGNACIO YOUNG BARRIENTOS, TOMÁS SEBASTIÁN YOUNG BARRIENTOS, RENTAS SOFÍA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 77.565.252-7, e, INVERSIONES REGULUS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 77.328.472-5, todos los anteriores domiciliados para estos efectos en Avenida O'Higgins número 940 oficina 901, comuna de Concepción, Región del Bio Bío y de paso en ésta, acordaron unánimemente transformar la sociedad Inversiones Bosquemar SpA en una sociedad de responsabilidad limitada, fijando sus nuevos estatutos sociales en el siguiente sentido: Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad será "INVERSIONES BOSQUEMAR LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada "LTDA.". Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Concepción, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La sociedad rige desde la fecha de la escritura extractada y durará hasta el 31 de diciembre del año 2050, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 5 años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, lo que deberá hacer mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social con no menos de 6 meses antes del respectivo vencimiento. Sólo con el acuerdo unánime de los socios podrá dejarse sin efecto el desahucio formulado por cualquiera de ellos. Objeto social: El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición y enajenación de bienes raíces, su explotación directa a través de terceros, en cualquier forma; su administración y percepción de sus frutos; b) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de título o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones. La sociedad podrá, asimismo, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar como asociada o en otra forma directamente, o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza, tanto a nivel nacional como internacional; c) El arriendo, mantención y comercialización de vehículos motorizados, en general, máquinas agrícolas y forestales, y sus accesorios, piezas y repuestos; d) La compraventa, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles; e) En el mercado de comercio mayorista de energía eléctrica desarrollar la producción de energía eléctrica e inyectar dicha producción en el Sistema Eléctrico Nacional; f) En el ámbito de la

CVE 2793760

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

comercialización, comprar energía eléctrica para venderla a distribuidoras de energías eléctricas o usuarios finales/clientes libres; g) Construir, instalar, operar, explotar, mantener y administrar activos de generación, térmicos, hidráulicos o aquellos denominados Energías Renovables No Convencionales; h) Adquirir, arrendar o celebrar cualquier otro acto jurídico relativo a la incorporación de activos de generación, térmicos, hidráulicos o aquellos denominados Energías Renovables No Convencionales; i) Adquirir, arrendar o celebrar cualquier otro acto jurídico relativo a proyectos de generación eléctrica de terceros; j) Operar, explotar, mantener y administrar activos de generación de energía adquiridos a terceros; k) Comercializar excedentes de energías proveniente de medios de Energías Renovables No Convencionales propios o contratados, para acreditar el cumplimiento de la obligación señalada en el artículo ciento cincuenta bis de la ley veinte mil doscientos cincuenta y siete; l) Comercializar energía eléctrica y su potencia asociada con otras empresas generadoras; m) La adquisición, construcción, implementación, operación, mantención y explotación de toda clase de bienes e instalaciones de generación de energía eléctrica; n) El diseño, desarrollo, gestión y/o ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería, energía, arquitectura u otra especialidad relativas a la generación de electricidad; o) Adquirir, explotar y transferir concesiones de servicios eléctricos, telecomunicaciones, telefonía, telegrafía, transmisiones de télex y de data y radiocomunicaciones; p) Construir, instalar, explotar y mantener centrales de generación eléctrica de cualquier tipo para venderlos a terceros; q) La construcción de una o más centrales de generación eléctrica de cualquier tipo para vender la producción a generadoras, distribuidoras o usuarios finales; r) Prestar asesoría en el mercado mayorista de energía eléctrica; s) Aumentar o reducir potencia mediante la adquisición o enajenación de activos de generación de cualquier tipo; y, t) Realizar todos los actos, y cualquier otra actividad que relacionada o no con los puntos anteriores, decidan los socios efectuar. Capital Social: El capital de la sociedad es la suma de \$4.011.367,85 centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se suscribe y paga por los socios en la misma proporción en que eran dueños de acciones en la sociedad Inversiones Bosquemar SpA, que se transforma en sociedad de responsabilidad limitada. Esta suscripción y pago la hacen los socios mediante la conversión de sus respectivas acciones en la sociedad por acciones en cuotas del interés y derechos en la sociedad de responsabilidad limitada de la siguiente forma: a) Inversiones Young Limitada, debidamente representada, aporta la suma de \$4.010.656,85 centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al 70% de los derechos sociales, enterados íntegramente y en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a esta fecha en la caja social; b) Inversiones Barrientos Limitada, debidamente representada, aporta la suma de \$475 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al 20% de los derechos sociales, enterados íntegramente y en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a esta fecha en la caja social; c) don Diego Ignacio Young Barrientos aporta la suma de \$21 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al 1% de los derechos sociales, enterados íntegramente y en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a esta fecha en la caja social; d) don Tomás Sebastian Young Barrientos aporta la suma de \$21 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al 1% de los derechos sociales, enterados íntegramente y en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a esta fecha en la caja social; e) Rentas Sofía Limitada, debidamente representada, aporta la suma de \$71 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al 3% de los derechos sociales enterados íntegramente y en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a esta fecha en la caja social; y, f) Inversiones Regulus Limitada, debidamente representada, aporta la suma de \$123 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al 5% de los derechos sociales enterados íntegramente y en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a esta fecha en la caja social. En consecuencia, las partes declaran íntegramente aportado y enterado el capital social. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a la sociedad INVERSIONES JPY LIMITADA, quien a través de su o sus representantes legales, personas naturales, y anteponiendo la razón social a su o sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con todas y cada una de las facultades indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Capital Social Vigente: \$4.011.367,85 centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En Santiago, 1 de abril de 2026.